



Dirección de Obras

**REF.: Aprueba Recepción
Definitiva y Liquidación de la
obra denominada "Construcción
de Canchas de Tenis e
Iluminación Complejo Deportivo
Municipal, Longaví".**

LONGAVÍ, 30 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2464/

VISTOS:

El convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Canchas de Tenis e Iluminación Complejo Deportivo Municipal, Longaví".

El Decreto Exento N° 622 de fecha 25 de Marzo del 2008, que llama a Licitación Pública del proyecto en Comento ID-4085-54-LE09.

El Acta de Apertura Física de fecha 20 de Abril del 2009.

El informe de adjudicación de fecha 23 de Abril del 2009 emitido por la Unidad de Secplan y la Dirección de Obras Municipales que sugiere adjudicación a la Empresa Constructora Centro Sur Ltda.

Las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Aclaraciones del llamado a Propuesta Pública de la obra denominada "Construcción de Canchas de Tenis e Iluminación Complejo Deportivo Municipal, Longaví".

El Contrato suscrito con fecha 28 de Abril del 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa CONSTRUCTORA CENTRO SUR LTDA.

El Decreto Exento N° 1003 de fecha 06 de Mayo del 2009, que aprueba contrato y adjudica obra.

La solicitud presentada por el Contratista de fecha 17 de Julio del 2009, mediante la cual pide recepción Provisoria de la Obra.

El Acta de Recepción Provisoria conforme y sin observaciones extendida por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de Julio del 2009.

El Decreto Exento N° 1739 de fecha 04 de Agosto del 2009 que aprueba Recepción Provisoria para la obra en comento.

El Acta de Recepción Definitiva extendida por la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de agosto del 2010.

La Liquidación de Contrato firmada con fecha 30 de agosto del 2010.

El Oficio Circular N° 708 de fecha 20 de Febrero del 2008 de la Contraloría Regional del Maule

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, la Recepción Definitiva y Liquidación de contrato conforme y sin observaciones extendida por la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de Agosto de 2010, para la obra denominada **“Construcción de Canchas de Tenis e Iluminación para complejo Deportivo Municipal , Longaví”**.

2.-**PROCEDASE**, a efectuar devolución de la Boleta de Garantía N°0075504 del Banco Santander por la suma de \$ 885.622 tomada por la Empresa CENTRO SUR LTDA., por concepto de garantizar la Buena Ejecución de la obra en comento , la cual se encuentra en poder del la Ilustre Municipalidad de Longaví.

**ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUENTA , ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CPC/CEV/V.Arancibia J. /C. Orellana G.

DISTRIBUCION:

- 1.-Of. De Partes.
- 2.-Archivo Proyecto.
- 3.-Archivo DOM.



**CECILIA PARRA CARRASSCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**